

RESOLUCIÓN No. 012 de 2024
(19 de enero)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago definitivo de prestaciones sociales a un trabajador

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, la expiración del plazo fijo pactado constituye una casual para dar por terminado el contrato de trabajo, previo cumplimiento de la condición establecida en el numeral 1 del artículo 46 *ibídem*.
2. Que, el señor **CRISTIAN DAVID REVELO YANALA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.004.577.701 expedida en Ipiales (N), fue vinculado mediante contrato laboral a término fijo No. 014 de 2023, en el cargo de "SOPORTE TIC" a partir del día 01 de abril de 2023.
3. Que, la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. y el Señor CRISTIAN DAVID REVELO YANALA suscribieron diferentes prorrogas al contrato laboral a término fijo No. 014 de 2023, en virtud de la última de ellas la relación laboral finalizó por expiración del plazo pactado el día 31 de diciembre de 2023.
4. Que, el día 19 de enero del año en curso, la Oficina Control Disciplinario Interno y de Talento Humano de UNIMOS S.A. E.S.P. presentó liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del señor **CRISTIAN DAVID REVELO YANALA**, correspondiente al período laborado entre el 01 de abril y el día 31 de diciembre del año 2023, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.498.245)**, por los siguientes conceptos: a) cesantías e intereses a las cesantías - periodo 01/04/2023 a 31/12/2023, b) Vacaciones – periodo 01/04/2023 a 31/12/2023.
5. Que el Jefe de Oficina Financiera y Contable ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000008 de fecha nueve (9) de enero de 2024 y Registro Presupuestal No. 2024000006 de fecha once (11) de enero de 2024, para realizar el respectivo pago a favor del Señor **CRISTIAN DAVID REVELO YANALA**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y PAGAR la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS



#IpialesEsDeTodos

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.498.245) al Señor **CRISTIAN DAVID REVELO YANALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.004.577.701 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales. Todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la liquidación emitida por la Oficina de Talento Humano, la cual obra en un (01) folio y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los valores reconocidos a través del presente acto administrativo se realizarán teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia fiscal del año 2024 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2024000008 de fecha nueve (9) de enero de 2024 y RP No. 2024000006 de fecha once (11) de enero de 2024. El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo queda sujetos a la Disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja de la Entidad.


ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **CRISTIAN DAVID REVELO YANALA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.004.577.701 de Ipiales (N), haciéndole saber que contra la presente resolución procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboro: Omar Ipial Jefe C.D.I y Talento Humano
Revisó: Laura Guerrero Chamorro- Jefe oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: Jairo vela - Gerente



#IpialesEsDeTodos

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia